INFORME DE TRANSPARENCIA DE LA ASOCIACION PARKINSON BIZKAIA – ASPARBI

Este informe se publica en cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de Diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno (BOE 10/12/2013) y la Norma Foral 1/2016 de 17 de febrero de transparencia de Bizkaia (BOB 24/04/2016). Establece que diversas disposiciones serán aplicables a entidades privadas que reciben subvenciones por importe superior a cien mil euros anuales. La Asociación Parkinson Bizkaia – ASPARBI, tiene el compromiso de respetar la transparencia e información sobre el destino y la gestión de los fondos recibidos y verificar su buena gestión.

En el ejercicio 2014 la Asociación Parkinson Bizkaia – ASPARBI, firma convenio con la Diputación Foral de Bizkaia, departamento de Acción Social, dando lugar al Centro de Promoción para la Autonomía Personal ASPARBI, convenio firmado desde el año 2014 al año 2018. Este Convenio se ha renovado en 2019 por tres años prorrogables otros tres más. En Enero 2022 se firma efectivamente la prorroga hasta diciembre de 2025. En enero de 2026 se firma un nuevo convenio por dos años, hasta diciembre de 2027.

1. INFORMACION ORGANIZATIVA:

La Asociación Parkinson Bizkaia – ASPARBI, es una entidad sin ánimo de lucro que nace en enero de 1994 ante la necesidad en la que se veían las personas afectadas por la Enfermedad De Parkinson y sus familiares, de aunar sus esfuerzos para afrontar la enfermedad y conseguir hacerle frente.

Está inscrita en el registro general de asociaciones del País Vasco con el número de registro AS/B/04347/1994, con fecha de 9 de febrero de 1994.

Declarada de Interés Social por el decreto 125/2014, de 24 de junio BOPV 7 de julio de 2014.

La Asociación de Parkinson Bizkaia - ASPARBI tiene como fin mejorar la calidad de vida de personas afectadas por la enfermedad de Parkinson y sus familiares.

En el Centro de ASPARBI se ofrecen servicios de: orientación e información , logopedia, enfermería, fisioterapia, masaje terapéutico, rehabilitación a domicilio, musicoterapia, psicología, estimulación cognitiva, intervención social, talleres de nuevas tecnologías, Pilates, ,marcha nórdica, recuperación funcional,…etc.

Actualmente, ASPARBI da cobertura a una media de 120 personas al día.

El gobierno y administración de la Asociación Parkinson Bizkaia – ASPARBI, están a cargo de los siguientes órganos:

- La Asamblea General de Socios/as, como órgano supremo.
- La Junta Directiva, como órgano colegiado de dirección permanente.

ASAMBLEA DE PERSONAS SOCIAS

↓

JUNTA DIRECTIVA

↓

PERSONAL CONTRATADO

Asamblea General: La Asamblea general está integrada por la totalidad de socios/as y es el órgano de expresión de la voluntad de estos/as.

Junta Directiva: La Junta Directiva gestiona, gobierna y representa los intereses de la Asociación de Parkinson Bizkaia - ASPARBI, de acuerdo con las disposiciones y directrices de la Asamblea General. Tras la Asamblea General de Socios celebrada el 18 de Marzo de 2026, la junta directiva está formada por:

Presidenta: Begoña Diez Arrola

Vicepresidente: Jose Javier Elorriga Garay

Secretaria: Yolanda San Román Santamaría

Tesorero: Jose Carlos Muñoz Pascual

Vocal: Ana Rosa Ferreiro

Vocal: Kepa Gómez Fernández

2. INFORMACION ECONOMICA Y PRESUPUESTARIA

mazarredo auditores

Informe de Auditoría Independiente de Cuentas Anuales de PYMES sin fines lucrativos emitido por un auditor independiente

ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE BIZKAIA - ASPARBI

Cuentas Anuales de Pequeñas y Medianas Entidades sin Fines Lucrativos correspondientes al ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025

Registro Mercantil · Tomo 4.287 · Folio 129 · Sección 8ª · Hoja BI-36592 · CIF: B95.255.733

MAZARREDO AUDITORES, S.L.
Bilbao, a 2 de marzo de 2026

Sede Social San Vicente, 8 · Edificio Albia I · Planta 10 · Departamento 5 · 48001 Bilbao (Bizkaia)
Tlf.: 944 237 806 · www.mazarredoauditores.com

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES DE PYMES SIN FINES LUCRATIVOS EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A la Asamblea General de la ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE BIZKAIA, por encargo de la Junta Directiva:

Opinión con salvedades

Hemos auditado las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos adjuntas de ASOCIACIÓN DE PARKINSON DE BIZKAIA, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2025, la cuenta de pérdidas y ganancias, y la memoria (todos ellos en formato PYMES sin fines lucrativos) correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, excepto por los efectos de la cuestiones descritas en la sección Fundamento de la opinión con salvedades de nuestro informe, las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2025, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria de PYMES sin fines lucrativos) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Al 31 de diciembre de 2025, el epígrafe "Inmovilizado material" del balance presenta una sobrevaloración de 35.452,49 euros, originada por un exceso en la contabilización del coste histórico por importe de 88.631,22 euros, compensado parcialmente por un exceso en la amortización acumulada de 53.178,73 euros. Como consecuencia de esta incorrecta valoración, el resultado del ejercicio 2025 se encuentra sobrevalorado en 2.658,94 euros, importe que igualmente afecta al patrimonio neto a esa misma fecha.

Con fecha 30 de junio de 2020, la Asociación percibió un ingreso de 500.000,00 euros como consecuencia de la aceptación de una Herencia, en el ejercicio 2021, recibió ingresos por importe de 61.917,50 euros, en el ejercicio 2022 recibió la suma de 147.748,72 euros, en el 2023 el importe ascendió a 437.991,72 y en el ejercicio 2024 recibió ingresos por 24.500,00 euros, correspondientes a la venta de unos Fondos de Inversión que componían dicha Herencia. A la Asociación le corresponde una octava parte de todos los bienes, al igual que otras siete asociaciones, una vez descontado 650.000,00 euros de los herederos personas físicas. En el momento de la aceptación de la herencia la misma estaba valorada en 8.763.489,00 euros, de los que 1.553.065,00 euros correspondían al valor de los inmuebles y 7.210.424,00 euros a fondos de inversión y tesorería. En el ejercicio 2025 la Asociación tiene 8.302,07 euros en la cuenta corriente con el Banco Inversis correspondiente a la rentabilidad que va recibiendo de dichos fondos.

empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tienen intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos. Esta descripción que se encuentra en la página 5 es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

MAZARREDO AUDITORES, S.L.

Inscrita en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas con el N.º S-1643

IGNACIO CABIA AGUSTÍN

Inscrito en el Registro Oficial de Auditoría de Cuentas con el N.º 17216

c/ San Vicente 8, Edificio Albia I, 10º, 48001 Bilbao (Bizkaia)

Bilbao, 2 de marzo de 2026

A la fecha de emisión de este informe, no hemos dispuesto de la información necesaria y suficiente que nos permita cuantificar el importe restante de la Herencia que le correspondería a la Asociación.

En los ejercicios 2008 a 2011, la Asociación recibió de Kutxabank, S.A. subvenciones anuales por un importe total de 169.000 euros, destinadas al acondicionamiento de un local de su propiedad. Dado que se tratan de bienes históricos, no dispone de documentación que permita satisfacernos objetivamente de la razonabilidad del importe en el epígrafe de subvenciones del balance adjunto, del que quedan pendientes de aplicar 96.567 euros.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión con salvedades.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección de Fundamento de la opinión con salvedades, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como

Anexo I de nuestro informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales de PYMES sin fines lucrativos del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

MAZARREDO AUDITORES, S.L. • R.E.A.-R.O.A.C. Nº S 1643 •

3. Informe Económico y Actividad 2025 – ASPARBI

Las cuentas de la Asociación son auditadas anualmente. En el ejercicio 2025, el resultado económico —entendido como excedente o beneficio— ha sido de **45.869 €**.

Este superávit se destinará, por un lado, a la mejora del local actualmente en uso, con el objetivo de ampliar nuestra capacidad de atención a la creciente demanda de terapias rehabilitadoras; y, por otro lado, a culminar los trámites necesarios para la apertura de un nuevo espacio, ubicado a escasos cinco minutos de nuestra sede actual. Este nuevo local permitirá dar continuidad al trabajo que viene realizando ASPARBI en favor de la mejora de la calidad de vida de las personas con enfermedad de Parkinson y sus familias.

En comparación con el año 2024, hemos debido atender a un número mayor de personas, debido al incremento de personas asociadas que solicitan los servicios que ofrece ASPARBI.

Afortunadamente, tras superar en gran medida las dificultades derivadas de la pandemia, hemos experimentado un aumento constante en la asistencia a terapias, lo que ha permitido que un mayor número de usuarios y usuarias del Centro de Autonomía Personal se beneficien de nuestros servicios.

Durante 2026, y como respuesta a la creciente demanda, se puso en funcionamiento el nuevo local cuya apertura se encontraba pendiente. Si bien actualmente no contamos con un apoyo económico estable por parte de las instituciones para este proyecto, consideramos esencial su puesta en marcha para atender adecuadamente las necesidades de nuestras personas usuarias.

A continuación, se detallan las partidas correspondientes de gastos e ingresos del ejercicio 2025, y demás conceptos que han permitido desarrollar con éxito los distintos proyectos de la Asociación.

Resumen Económico 2025

Gastos

- Servicios exteriores: 243.861 €
- Gastos de personal: 315.951 €
- Otros gastos: 5.631 €
- Dotación por amortización: 28.731 €

Total gastos: 594.174 €

Ingresos

- Cuotas de personas asociadas y aportaciones: 326.951 €
- Subvenciones oficiales de explotación: 343.765 €
- Otros resultados: 43.771 €
- Otros ingresos de gestión: 3.590 €

Total ingresos: 718.077€

Atentamente: Junta Directiva Asociación Parkinson Bizkaia – ASPARBI 2025
Begoña Diez Arrola
Jose Javier Elorriga Garay
Yolanda San Román Santamaría
Jose Carlos Muñoz Pascual
Ana Rosa Ferreiro
Kepa Gomez Fernandez